



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C. Y R.C.E.)
INSTAURADO POR YERIKA CHIRLEY ROJAS GARZÓN Y
OTROS CONTRA ROOSEBEL CASTELLANOS RENGIFO Y
OTROS. RADICACIÓN No. 2019-00334-00.-

1.- Una vez transcurrido el término de traslado de la transacción presentada por el extremo actor y la empresa de seguros coadyuvante del extremo pasivo y teniendo en cuenta la manifestación realizada tanto por Interaseo S.A.S. E.S.P y la Empresa Ecológica De Servicios Públicos Los Pijaos –Ecopijaos S.A., se encuentran configurados los preceptos establecidos en el art 312 del CGP.

2.- Se tiene agregada la constancia de pago hecha por seguros Sura a Yerika Rojas Garzón por la suma de \$38.000.000. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la transacción alcanzada por las partes dentro del presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR la terminación del presente proceso en los términos del art 312 del C.G.P.

TERCERO: Se pone en conocimiento de las partes la constancia de pago hecha por seguros Sura a Yerika Rojas Garzón por la suma de \$38.000.000.

CUARTO: Sin condena en costas

QUINTO: En firme la presente decisión y luego de las

constancias secretariales de rigor archívese el proceso.

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7e91d43901caf27f803242c9bd8444f318fbfd3b392f04c8710900fbaafa**

Documento generado en 12/10/2022 05:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>